Asunción, 07 de junio de 2017

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2017

**MODALIDAD:** "CONTRATACIÓN DIRECTA"

**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:**

**"SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES" ID. 325.823.**

**La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo**

## I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando D.E.S.E N° 0032/2017 de f/31/03/2017, se remiten la justificación de la contratación, el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

| N° CDP | Fecha | I.D. (DNCP) | N° PAC INSTITUCIONAL | O.G. | F.F. | MONTO TOTAL A CONTRATAR | MONTO AÑO 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2001 | 27/03/2017 | 325.823 | 70/17 | 260 | 30 | 83.670.240.- | 83.670.240.- |

- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2017, conforme al Numeral 5de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar. El llamado no se realiza bajo la modalidad de plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

## II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 028/2017 del 23/05/2017. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 70/17 PARA LA SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES – ID. 325.823".** ----------

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Efigenio Ramón Silva, Encargado de Despacho de la División Compras Menores. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central no cuenta con el número mínimo de ofertas conforme lo dispone la reglamentación vigente en materia de contrataciones públicas. ----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

## ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS

De conformidad a la Adenda N° 01 – CD N° 70/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se procedió a la apertura de sobres ofertas correspondiente **a la prórroga del primer llamado**, la que se transcribe.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2017 "SUSCRIPCION A DATOS INTERNACIONALES" - ID N° 325.823.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación:**
   En virtud a lo establecido en la **ADENDA N° 01 – CD N° 70/2017 de fecha 23 de mayo de 2017**, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la prórroga del primer llamado, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto correspondiente a:
   1) **CONSENSUS ECONOMIC INC.**
   2) **THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT.**
   3) **The PRS Group, Inc.**
2. **Ofertas tardías:**
   No se registraron ofertas tardías.
3. **Montos de las ofertas:**

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

**1) CONSENSUS ECONOMIC INC**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DPTO. DE MODELOS MACROECONOMICOS, DPTO. DE ANALISIS E INVESTIGACION MACROECONOMICA, DPTO. DE ESTADISTICAS DEL SECTOR EXTERNO) | **1** | **USD 3.450,00** | **USD 3.450,00** |

**2) THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 1.235,00** | **USD 1.235,00** |

**3) The PRS Group, Inc.**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 6.100,00** | **USD 6.100,00** |

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se registraron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P

contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

## III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

### *1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial.

*a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente;*
*b) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo;*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;*
*d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 942/2010*

| *N°* | *Oferentes* | a) | b) | c) | d) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSENSUS ECONOMIC INC | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | CUMPLE |
| 2 | THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | CUMPLE |
| 3 | THE PRS GROUP, INC | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | CUMPLE |

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que han presentado ofertas, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

### *2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total por ítems ofertado de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación

**1) CONSENSUS ECONOMIC INC**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DPTO. DE MODELOS MACROECONOMICOS, DPTO. DE ANALISIS E INVESTIGACION MACROECONOMICA, DPTO. DE ESTADISTICAS DEL SECTOR EXTERNO) | **1** | **USD 3.450,00** | **USD 3.450,00** |

**2) THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 1.235,00** | **USD 1.235,00** |

**3) The PRS Group, Inc.**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 6.100,00** | **USD 6.100,00** |

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

Por Memorando DAIM N° 010/2016 de f/02/06/2017, Estudios Económicos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación, se transcribe el resultado ut supra mencionado expresando su siguiente:

*"En respuesta al MEMORANDO UOC.DCMe.SCD Y FF N° 075/2017 de la Unidad Operativa de Contratación, de la Gerencia de Patrimonio y Logística, por el cual se solicita una evaluación técnica del PAC 70/2017, cumplimos en expresar nuestra conformidad con el cumplimiento técnico exigidos en el anexo técnico correspondiente, por parte de las firmas Consensus Economic Inc, The Economist Intellegence Unit y The PRS Group Inc.*

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

## 4) EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES

### ITEM N° 1

### CONSENSUS ECONOMICS INC

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **CONSENSUS ECONOMIS INC**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 1para la suscripción a datos Internacionales a empresa **CONSENSUS ECONOMICS INC**.

### ITEM N° 2

**THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 2 para la suscripción a Datos Internacionales, a la empresa **THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contratación

**ITEM N° 3**

**THE PRS GROUP, INC.**

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **THE PRS GROUP, INC**, por ser la única oferta presentada en este ítem que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del ítem 3 para la suscripción a Datos Internacionales, a la empresa **THE PRS GROUP, INC**

Por otra parte, en relación a los oferentes **CONSENSUS ECONOMICS INC, THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT** y **THE PRS GROUP, INC**, se procedió a confirmar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: La presente contratación se encuentra dirigida a empresas extranjeras que proveen estos servicios de suscripción de datos internacionales, cuyos propietarios/accionistas/miembros de directorio o de la alta gerencia son de nacionalidad extranjera y no pueden encontrarse en relación de parentesco alguno con personas del Banco o relacionadas con el Estado Paraguayo en carácter de funcionarios públicos. Estas verificaciones se realizaron ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Del valor de las ofertas, se ha constatado que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Seguidamente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **CONSENSUS ECONOMICS INC,** en la siguiente matriz de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta *<br><br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]* | CUMPLE | |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | | |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **N/A** | **N/A** |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **N/A** | **N/A** |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **N/A** | **N/A** |
| d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **N/A** | **N/A** |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **N/A** | **N/A** |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

| III. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **NO APLICA.-** | | |

De la misma forma se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **THE ECONOMIST INTELLEGENCE UNIT**, en la siguiente matriz de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

| IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| e) Formulario de Oferta *<br><br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]* | CUMPLE | |
| f) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | |
| g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | |
| h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | |

| V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **N/A** | **N/A** |
| g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **N/A** | **N/A** |
| h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de | **N/A** | **N/A** |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

| | | |
|---|---|---|
| directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| i) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **N/A** | **N/A** |
| j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **N/A** | **N/A** |
| **VI. Otros documentos.** | **Cumple** | **No cumple** |
| **NO APLICA.-** | | |

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **THE PRS GROUP, INC**, en la siguiente matriz de verificación (Anexo E – Documentos de la Oferta):

| **VII. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Cumple** | **No Cumple** |
|---|---|---|
| i) Formulario de Oferta *<br><br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]* | CUMPLE | |
| j) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | |
| k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | |
| l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | |

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

| VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A | N/A |
| l) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | N/A | N/A |
| m) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | N/A | N/A |
| n) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | N/A | N/A |
| o) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A | N/A |
| **IX. Otros documentos.** | **Cumple** | **No cumple** |
| **NO APLICA.-** | | |

## 5) CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR ITEMS"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano

## 6) CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de los Ítem N° 1 de la contratación a la empresa **CONSESUNS ECONOMIIC INC**, el Ítem N° 2 a la empresa **"THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT"** y la adjudicación del ítem N° 3 a la firma **"THE PRS FROUP, INC"**, conforme a los siguientes detalles:

**1) CONSENSUS ECONOMIC INC**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DPTO. DE MODELOS MACROECONOMICOS, DPTO. DE ANALISIS E INVESTIGACION MACROECONOMICA, DPTO. DE ESTADISTICAS DEL SECTOR EXTERNO) | **1** | **USD 3.450,00** | **USD 3.450,00** |

**2)THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 1.235,00** | **USD 1.235,00** |

**3)The PRS Group, Inc.**

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN A DATOS INTERNACIONALES PARA ESTUDIOS ECONOMICOS (DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL) | **1** | **USD 6.100,00** | **USD 6.100,00** |

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas en el ítems 1 por la firma **"CONSENSUS ECONOMIC INC"**, en el ítem 2 **"THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT";** y en el ítem 3 por la empresa **"THE PRS GROUP, Inc",** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

**Oscar Franco**
**Jefe**
**División Compras Menores**

**Alba P. Galeano**
**Directora**
**Unidad Operativa de Contratación**

**Silvia P. Núñez**
**Gerente**
**Gerencia de Patrimonio y Logística**